

# SEGURO DE VIDA PARA SOSTENEDOR ECONÓMICO



An Amwins Group Company

Informamos a Ud. que el **Colegio Alemán Los Ángeles**, ha renovado con vigencia del **01.01.2025 al 31.12.2025** el Seguro de Escolaridad para sostenedores del Colegio Alemán de Los Ángeles con la compañía de Seguros de Vida, conforme a las siguientes condiciones:

## CONDICIONES DEL SEGURO

### PERIODO Y MONTO CUBIERTO POR EL SEGURO

Cubre el monto anual de la colegiatura de Escolaridad, UF 110, desde Play Group Hasta 4º Medio + 6 años Educación Superior, considerando 1 año repetición dentro del periodo escolar y 1 año repetición educación superior, como máximo.

### COBERTURAS

- 1. Vida:** Fallecimiento Natural y/o Accidental
- 2. ITP 2/3:** Incapacidad por enfermedad y accidente superior al 66,66% de la capacidad de fuerza física y/o intelectual.

### EDADES LIMITE INGRESO Y PERMANENCIA (Requisitos de Asegurabilidad)

- 1. Vida:** El límite de ingreso al Seguro es de 75 años y 364 días y el asegurado podrá permanecer hasta los 80 años y 364 días.
- 2. ITP 2/3:** El límite de ingreso al Seguro es de 65 años y 364 días y el asegurado podrá pertenecer hasta los 70 años y 364 días.

### PLAZO DENUNCIA DE SINIESTROS

**90 días a contar del evento.**

### MODALIDAD

La póliza considera que para todo alumno se asegura al 1er sostenedor al 100%. Se podrá asegurar a un 2º sostenedor al 100% de manera voluntaria.

**Penta** pagará, a quien corresponda, UF 110 anual por cada alumno cuyo sostenedor asegurado se vea afectado por fallecimiento o invalidez, hasta el 6to año de estudios superiores.

**PRIMA BRUTA DEL SEGURO ANUAL POR ALUMNO :** por confirmar, pero será muy similar al año pasado.

### DEFINICIÓN DE SOSTENEDOR ECONÓMICO

Se refiere al Padre, Madre o Tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno en el Colegio.

### IMPRTANTE

La póliza otorga cobertura a los sostenedores nuevos y antiguos.

A los sostenedores nuevos, asegurados a contar del 01/01/25 se cubrirán los siniestros originados por condiciones preexistentes al ingreso del seguro. Con excepción de las siguientes enfermedades o dolencias e intervenciones quirúrgicas que sean preexistentes a la fecha de ingreso del asegurado nuevo o de la incorporación de un nuevo alumno de un asegurado vigente o cambio de sostenedor: Cáncer, Cardiopatías, Enfermedad vascular, Insuficiencia Renal crónica, Parálisis, Trasplante de Órganos, Esclerosis Múltiples y Diabetes Mellitus.

Asimismo, para los sostenedores de la póliza vigentes mantendrán la continuidad de cobertura con esta nueva póliza.

Se **entiende por Preexistencia** toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

## CONTACTO

Para consultas o información adicional contactarse con:

**Michele Fellay**  
4 3253 5374 / 9 9638 1504  
[mfellay@thbseguros.cl](mailto:mfellay@thbseguros.cl)

**Ana María Urrutia**  
Cel 9 9801 3227  
[amurrutia@thbseguros.cl](mailto:amurrutia@thbseguros.cl)